



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1055/26

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de la Alcaldía n.º 104/26, de fecha de 13 de mayo de 2026, el Sr. Alcalde ha acordado delegar en la Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación, D.ª Esther González Blázquez, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado el día 27 de junio de 2026.

Mombeltrán, a 14 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.